



**DON CARLOS**, POR LA  
gracia de Dios, Rey de Castilla, de  
Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,  
de Jerusalem, de Navarra, de Grana-  
da, de Toledo, de Valencia, de Ga-  
licia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-  
deña, de Cordoba, de Córcega, de  
Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de  
Algecira, de Gibraltar, de las Islas de  
Canaria, de las Indias Orientales, y  
Occidentales, Islas, y Tierra-Firme  
del Mar Oceano, Archiduque de Aus-  
tria, Duque de Borgoña, de Braban-  
te, y de Milan, Conde de Abspurg,  
de Flandes, Tirol, y Barcelona, Se-  
ñor de Vizcaya, y de Molina, &c.  
Por quanto por Don Vicente de Ri-  
vas, Don Josef Faustino de Medina,  
y Don Josef Almarza vecinos de mi  
Corte de Madrid, por sí y á nombre  
de otros vecinos de ella, se ocurrió al  
mi Consejo exponiendo que por su amor  
al público, por el interes de la nacion,  
y por sus conocimientos, y experien-  
cias, se les había ofrecido el estableci-  
miento en la Corte de una Sociedad eco-